

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Batanejo, S.A. con domicilio en c/ Villanueva, n.º 25 (Don Benito), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Batanejo, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «Batanejo» en Don Benito.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Aumento de la potencia instalada de 50 a 160 KVA.  
 Presupuesto: 1.798.011 ptas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 17.852/12.081.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel Cordero Alvarez, con domicilio en Crta. Madrid-Lisboa, km. 340, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Cordero Alvarez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo existente de antiguo C.T.  
 Final: C.T. que se describe.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0'085.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al-ac 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Motel «Las Lomas» en Mérida.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 2x500 KVA.  
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar nuevo Motel «Las Lomas».  
 Presupuesto ptas.: 3.080.445.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: Expte.: 22.536.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 25 de junio de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia la contratación directa*

*de las obras de construcción de un internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura